

RESUMEN: La Ley 8/2021 de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal otorga una capacidad jurídica de obrar, que incluye a los discapaces en igualdad de condiciones en todos los aspectos de la vida. La Reforma de 2015 del Código Penal, ya había incorporado el contenido de ese reconocimiento. Lo anterior en el ámbito penal tiene trascendencia para diseñar la esfera de víctimas especialmente vulnerables en la configuración de los tipos penales, pero no para diseñar la capacidad de culpabilidad, pues el Derecho penal define con sus propias convenciones normativas los requisitos para ser imputable. En la doctrina Quintero sugiere cuestionar la imputabilidad tradicional para otorgar a los discapaces un derecho al proceso penal.

Palabras clave: Discapacidad, imputabilidad penal, derechos humanos, proceso penal, culpabilidad.

ABSTRACT: Law 8/2021 amending the Civil Code and the Criminal Procedure Law grants legal capacity to act, which includes the disabled on equal terms in all aspects of life. The 2015 Reform of the Criminal Code had already incorporated the content of this recognition. The above in the criminal field is important to design the sphere of especially vulnerable victims in the configuration of criminal types, but not to design the capacity for guilt, since criminal law defines with its own normative conventions the requirements to be imputable. In the doctrine, Quintero suggests questioning the traditional imputability to grant the disabled a right to criminal proceedings.

Keywords: Disable, criminal imputability, human rights, criminal proceeding, guilty.